

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 001
(Febrero 24 de 2011)**

“Mediante el cual se aprueba la modificación de dos cargos dentro de la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO; en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, y por el Acuerdo No.163 del 11 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, es un ente descentralizado del Orden Municipal, con personería jurídica independiente, y autonomía presupuestal y administrativa.
2. Que para la planta administrativa se hace necesario modificar los Acuerdos No. 266 del 01 de septiembre de 2005, el Acuerdo No. 394 de diciembre 23 de 2008, el Acuerdo N° 423 del 26 de noviembre de 2009, el Acuerdo 443 del 21 de diciembre de 2010 y el Acuerdo 444 del 21 de diciembre de 2010, Actos administrativos que contemplan la estructura de la Planta de Personal y la remuneración actual de los funcionarios públicos de la Institución Universitaria.
3. Que en la actualidad existe el cargo de Asesor de Proyectos Universitarios, adscrito a la Rectoría de la Institución.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales convertir el cargo de Asesor de Proyectos Universitarios en Jefe de Oficina de Proyectos Universitarios, código 006, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.
5. Que mediante el Acuerdo 444 del 21 de diciembre de 2010, se creó el cargo de Jefe Oficina Asesor Tecnológico.
6. Que se hace necesario cambiar la denominación del cargo Jefe Oficina Asesor Tecnológico por Jefe Oficina Asesor Educación Tecnológica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Convertir el cargo de Asesor de Proyectos Universitarios en Jefe de Oficina de Proyectos Universitarios, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Institución, código 006, grado 12, con una asignación mensual de Tres millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m.l (\$3.062.855) mensuales.

Artículo Segundo: Cambiar la denominación del cargo de Jefe Oficina Asesor Tecnológico por Jefe Oficina Asesor Educación Tecnológica, conservando las mismas condiciones del Acuerdo 444 del Consejo Directivo del 21 de diciembre de 2010.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado a los 24 días del mes de febrero de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ DIEGO GALLO RIAÑO
Presidente Consejo Directivo



GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO
Secretario General